



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Chile

Peláez, Manuel J.

Jornadas Sobre Juristas Andaluces en la Segunda República. (Facultad de Derecho de Granada, 18 y
19 de abril de 2007)

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXIX, 2007
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173814171057>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Jornadas Sobre Juristas Andaluces en la Segunda República

(Facultad de Derecho de Granada, 18 y 19 de abril de 2007)

Manuel J. Peláez

Universidad de Málaga, España.

El Centro de Estudios Andaluces, dependiente de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía ha organizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada unas Jornadas dedicadas al estudio de los juristas andaluces durante la Segunda República española (1931-1939). La coordinación científica del encuentro corrió a cargo del catedrático de Derecho constitucional de la Universidad granadina Gregorio Cámara Villar. Las actividades se desarrollaron en la Facultad y fueron iniciadas con la presentación llevada a cabo por Alfonso Yerga Cobos, director del Centro de Estudios Andaluces, en un intento que se está llevando a cabo en España de recuperación de la memoria histórica, a la vez que por otro lado desde algunas comunidades autónomas españolas se está intentando intensificar una reivindicación de lo que se denominan Derechos Históricos. A. Yerga puso ya de relieve desde el primer momento que estas jornadas han sido posibles gracias a la agenda intelectual muy significativa que ha establecido Gregorio Cámara.

La primera de las conferencias corrió a cargo de Antonio Elorza Domínguez, catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid, que hizo una valoración personal de los orígenes intelectuales de la Segunda República, que constituyó para él un ensayo de modernización, en un país que en 1931 tenía un gran atraso cultural, un bajísimo nivel de instrucción popular, unas diferencias sociales importantes, y existía una nobleza terrateniente con una actitud fuertemente conservadora. Puso de relieve Elorza cómo la catedrática de Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, actual ministra de Educación y Ciencia, ha estudiado el alto índice de corrupción política y electoral que se registró en la España de la restauración. Extrañó al público asistente que Elorza considerara al jurista Antonio Maura Montaner (1853-1925) un personaje tan atípico como lo había sido Francisco Romero Robledo (1838-1906). Resaltó la importancia que en la modernización cultural de España cupo atribuirle al periódico *El Sol*, a *La Voz* y a la revista *España*. Pasó revista a algunos personajes del relieve de José Ortega y Gasset, Manuel Azaña Díaz, Manuel Aznar, Ramiro de Maeztu, Gregorio Marañón Posadillo, Luis Araquistain, Ramón de Pérez de Ayala, Nicolás María Urquiza, Luis Jiménez de Asúa, Fernando de los Ríos Urruti y Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas.

La Agrupación al Servicio de la República (que estudió en su tesis doctoral inédita el recientemente fallecido catedrático García de la Serrana) se propuso acabar con la monarquía (*delenda est monarchia*), pero no sabía el tipo de república que quería y cómo se iba a articular. Araquistain estaba preocupado por la insuficiencia del carácter español. Optó por el PSOE por ser el único partido preocupado por la reforma social, capaz de sacar a la clase obrera de su marginalidad, llegando a decir que "España está dominada por un poder ocioso".

El gran penalista Luis Jiménez de Asúa (1889-1970) habló de "democratizar la riqueza" y veía la nueva Constitución de 1931 como una "ley política flexible y socializable". Resaltó también Elorza que la pedagogía de Manuel Azaña (1880-1940) no comportaba el cuidado de la imagen, ya que lo que le preocupaba era la explicación a la sociedad y ser entendido por la opinión pública. Sin embargo, Azaña fue un hombre áspero e intransigente, aunque tolerante. Concluyó Elorza su exposición con la lectura de lo que se viene considerando como el testamento político de Azaña.

Siguió a continuación la conferencia de Manuel J. Peláez, catedrático de Historia del derecho y de las instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, dedicada a Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1877-1949), natural de Priego de Córdoba que fue el Presidente del Gobierno provisional de la II República y el primer Presidente de la 2^a República (1931-1936). Resaltó el ponente que no debe confundirse con su hijo el afamado procesalista Niceto Alcalá-Zamora y Castillo (1906-1985), muy conocido en las Universidades de Argentina y México. Incidió luego en su relación con el Partido Republicano Radical Socialista entre 1931 y 1933, su destitución en 1936, la importancia del Senado como segunda Cámara, hasta el punto de que Alcalá-Zamora llegara a señalar que "la Cámara única es el prólogo parlamentario de la guerra civil, que prepara o que ya se inicia, o desenvuelve, dentro de la Cámara misma o se aleja para asaltarla, irrumpiendo violentamente en la cuartelada, como en 1932, o en la huelga revolucionaria, como en 1934". Se centró luego el ponente en el tema de sus *Memorias*, cuya primera versión, como de todos es sabido, guardada en sendas cajas de seguridad de la sucursal del Crédit Lyonnais de Madrid, fue objeto de un asalto como consecuencia de la apertura de un procedimiento criminal contra su mujer, que había alquilado dichas cajas, en febrero de 1937. Detrás de dicho procedimiento estaba el Jefe del gobierno Largo Caballero y el radical-socialista Ángel Galarza. Alcalá-Zamora ocupó la jefatura del Gobierno desde el 14 de abril de 1931 al 15 de octubre de ese mismo año. Luego le siguieron en dicho cargo volviendo en ocasiones a ocupar el cargo Manuel Azaña, Alejandro Le-rroux, Diego Martínez Barrio, Samper, Chapaprieta, Pórtela Valladares, Casares Quiroga, José Giral, Largo Caballero y Juan Negrín. En el exilio continuaron las instituciones republicanas ocupando la Jefatura del Gobierno el propio Juan Negrín, José Giral, Rodolfo Llopis, Alvaro de Albornoz, Félix Cordón Ordás, Claudio Sánchez-Albornoz y Menduiña y Fernando Valera Aparicio, hasta que el 1 de septiembre de 1977 se disolvieron en un solemne acto las instituciones de la República del exilio, cancelando relaciones diplomáticas con México, en presencia de José Maldonado, último Presidente republicano, y José López Portillo, Presidente de la República de Estados Mexicanos.

María Luisa Balaguer Callejón, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga, prestó atención al personaje de Victoria Kent Siano (1892-1987), resaltando que así como de su biografía se conocen bastantes cosas (siendo la que sobre ella escribió su amiga Gutiérrez Vega, publicada en 2001, la mejor porque demuestra un conocimiento de las interioridades del personaje), su pensamiento político y jurídico ha sido menos estudiado. El planteamiento que hizo María Luisa Balaguer fue de género y contempló la misoginia en la II República. Jurista destacada en el ámbito forense, sin embargo en la Cámara Victoria Kent compitió con Clara Campoamor, defensora del sufragio activo y pasivo de la mujer, que fue finalmente aprobado, pese a la opinión en contrario de Kent. Como Directora General de Prisiones ha merecido valoraciones encontradas. Manuel Azaña señaló en sus *Memorias*: "Por fin Victoria Kent dimite y nos deja en paz". También hizo referencia Balaguer a Zenobia Camprubí y a María Teresa León, dos mujeres igualmente

exiliadas de España. Las acusaciones que durante el franquismo se vertieron sobre Victoria Kent acusándola de comunista y masona son falsas. Kent pertenecía a un partido burgués de izquierda, el Partido Republicano Radical Socialista, y no perteneció a la masonería. Su exilio transcurrió en buena parte en París y en EE.UU. El concepto de exilio que tenía era claro: el exilio es un extrañamiento interior, el exilio es morirse. Para evitar a la Gestapo en París, escribió un libro delicioso con seudónimo, *Cuatro años en París*, que no es solo un diario, es un documento histórico en el que asistimos a la ocupación de Francia y a la liberación de París. Victoria Kent no renunció a la República en ningún momento. Vino a España, pero prefirió morir fuera de España.

Muy lenta, pero a la vez detallada y documentada, sería la exposición de Antonio Merchán, catedrático de Historia del derecho y de las instituciones y Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla, sobre Manuel Martínez de Aguilar y Pedroso (1883-1958), que es un jurista paradigmático, aunque no tan conocido como otros, catedrático de Derecho político español comparado con el extranjero de la Universidad de Sevilla, diputado por Ceuta en las filas del Partido Socialista Obrero Español, vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales y luego exiliado en Venezuela y México. Aunque no cuenta con una abundante producción científica, sí sería muy valorado en la UNAM por sus conocimientos. Sobre sus traducciones del alemán hay voces discrepantes, particularmente por lo que se refiere a la que hizo de *El Capital* de Carlos Marx, considerablemente menos lograda que la que llevó a cabo Wenceslao Roces Suárez. El firmante de las presentes líneas siente discrepancia del ponente en relación a que sí cuenta con una relativa producción intelectual escrita superior a la media de la propia de los catedráticos de Derecho españoles de su época.

La figura de Fernando de los Ríos Urruti (1879-1949), natural de Ronda (Málaga), corrió a cuenta de Gregorio Cámara, conocedor destacado del personaje. De hecho promovió entre el 12 y el 16 de abril de 1999 un Congreso titulado *Fernando de los Ríos y su tiempo*, cuya apertura corrió a cargo del Presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves¹ y el entonces Rector de la Universidad Lorenzo Morillas Cueva. Gregorio Cámara es catedrático de Derecho constitucional de la Facultad de Derecho de Granada y director de la cátedra "Fernando de los Ríos". El jurista De los Ríos es de un relieve intelectual fuera de lo común y según Luis Jiménez de Asúa fue uno de los hombres que habló mejor en España. Resalta Cámara la formación inicial recibida en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, en la que también haría los estudios de doctorado y en la que defendería su tesis doctoral sobre *La filosofía política en Platón*, de corta extensión, y que ha sido editada al menos en tres ocasiones. Precisó Gregorio Cámara cómo De los Ríos alcanzó la cátedra de Derecho político español y comparado de la Universidad de Granada y más tarde por concurso accedió a la de Estudios superiores de Ciencia Política y de Derecho Político de la Universidad Central. Sería ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de Justicia y de Estado durante la II República y más tarde Ministro de Estado en el gobierno de la República del exilio constituido en 1945, bajo la presidencia de José Giral, y del que formaron parte como ministros Augusto Barcia Trelles, Alvaro de Albornoz, Manuel Torres Campaña, Manuel de Irujo, Juan Hernández Sarabia, Trifón Gómez, Ángel Ossorio y Gallardo, M. Santaló y otros. Intelectualmente De los Ríos se sintió más atraído hacia la Filosofía del Derecho que hacia el Derecho político (no obstante, escribió de parlamentarismo, historia constitucional, elecciones, y teoría del Estado), rechazó de forma clara el formalismo jurídico y la metodología de Kelsen, y se sintió atraído por Hermann Heller. Se posicionó claramente en contra del pensamiento de Carl Schmitt, en una tradición granadina que vemos con preocupación no han seguido en la Facultad de

leyes de la ciudad del Darro, ya que Luis Sánchez Agesta con claridad meridiana se opuso a Schmitt, mientras que Francisco Balaguer y Gregorio Cámera asienten y elogian el denodado y muy meritorio empeño del catedrático José Luis Monereo, uno de cuyos puntos negros es sin duda haber emprendido de forma inmoderada la reedición de obras de Cari Schmitt en castellano, promoviendo incluso una nueva traducción de *Legalidad y legitimidad*, y del pensador totalitario Francisco Javier Conde García. Fernando de los Ríos cultivó el enciclopedismo, ya que de otra forma su obra quedaría incompleta. Advirtió Gregorio Cámera que la edición de las *Obras Completas* llevada a cabo por Teresa Rodríguez de Lecea se ha demostrado ser una edición bastante incompleta, aunque no perdamos de vista que ha constituido un elemento de trabajo párados estudiosos de indudable utilidad. El modelo de socialismo de De los Ríos era moderado, dialogante y, como lo calificó el máximo estudioso de su figura y de su pensamiento, el exministro, catedrático y Rector Virgilio Zapatero, fue un socialismo "aseado y europeo". De los Ríos, con sus discursos barrocos y esteticistas, con su moderación, con su alejamiento de la tensión revolucionaria (recordemos el artículo de Ossorio y Gallardo, sobre el reposo de Don Fernando, publicado en 1935, y que el 14 de abril de 1940 hizo público su deseo de no pertenecer a ningún partido o formación política, aunque en 1944 ya está de nuevo en la escena política y en la órbita del PSOE) constituye un paradigma de político republicano.

Ramón Carande Thovar (1887-1986), quien vivió casi un siglo, lo que le permitió ciertas oscilaciones, puede considerarse un jurista republicano, que aun siendo doctor en Derecho, es más conocido y reconocido internacionalmente como Historiador de las instituciones económicas. Rocío Yñiguez Ovando ha estudiado su figura con ocasión de su tesis doctoral, ha publicado un libro sobre él, y ha impartido en ese ciclo la conferencia en torno a su figura. Carande fue un andaluz de vocación, ya que Sevilla fue su lugar habitual de residencia. Además fue nombrado hijo adoptivo predilecto de Sevilla y de Andalucía. Su padre, Ramón Carande Galán, le inspiró un estilo de vida y de formación que le marcó extraordinariamente a lo largo de su existencia, heredando de su progenitor buena parte de sus ideas republicanas y liberales. Sabemos que fue amigo de Pablo Iglesias quien le dedicó una fotografía y que en 1910 se afilió a la UGT. Sus maestros serían el filósofo del Derecho Francisco Giner de los Ríos y el catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad Central Antonio Flores de Lemus. En Alemania en su primera etapa formativa en Berlín el que más le influyó fue Gustav Schmoller. Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia en 1916, permutó su plaza en 1918 con Teodoro Peña Fernández. La ponente relató las relaciones de Carande con la República, en la que estuvo a punto de ser nombrado Ministro de Comunicaciones en 1931, en un gobierno presidido por Manuel Azaña. Fue nombrado consejero de Estado el 23 de abril de 1931, pero cesó el 10 de noviembre de 1932. La profesora sevillana ofreció una visión parcial de los avatares por los que atravesó Carande durante la guerra civil española y su situación de refugiado en la Embajada de México. Fue expedientado en Sevilla por ausencia en 1936, pero se reabrió su expediente en 1939, resolviéndose a favor suyo favorablemente, pero quizás, como se ha dicho y escrito, fruto de una "arbitrariedad administrativa" no se reincorporó a la docencia en la Universidad hispalense hasta el curso 1944-1945. Como vivió mucho (noventa y nueve años; nació el 4 de mayo de 1887 y falleció el 1 de septiembre de 1986), Carande tuvo oportunidad de contar muchas historias interesadas sobre su vida, según le convenía en cada momento.

Correspondió luego a Francisco López-Font Márquez, profesor titular de Derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, relatarnos la corta vida y trágico final de Joaquín García Labella,

nacido en Granada el 10 de abril de 1905, en cuya Universidad estudió la carrera de Derecho muy brillantemente, ampliando luego con el doctorado en la Universidad Central (que pasó a ser Universidad de Madrid oficialmente en 1943, aunque desde 1930 aparece con frecuencia en la documentación con este nombre; a partir de 1968 recibe el nombre de Universidad Complutense), doctorándose el 17 de marzo de 1926. Triunfa en unas oposiciones a cátedras de Derecho administrativo, obteniendo su nombramiento el 11 de enero de 1927, contando todavía veintiún años. Se formó en Burdeos con Léon Duguit y Roger Bonnard. Ocupó la cátedra de la Universidad de Santiago de Compostela, donde sufrió en sus propias carnes la represión de la dictadura de Miguel Primo de Rivera. Pasó en 1930 a ser catedrático de la Universidad de Salamanca y por permuta con José María Gil-Robles y Quiñones en 1931 sería nombrado catedrático de Derecho político de la Universidad de Granada. Su militancia en Izquierda Republicana está en el origen de su trágico destino que llevó a su fusilamiento el 25 de agosto de 1936, aprovechando la ausencia de Granada de su protector el capitán Nestares. Francisco López-Font ha estudiado su trágica vida y su escasa producción escrita de Derecho político y de Derecho administrativo², en la que patentiza un buen conocimiento de la doctrina iuspublicística italiana, francesa y alemana. Su curso de *Derecho político* y *Derecho administrativo* de 1935 es muy crítico con la división de poderes.

José Calvo González es el mejor conocedor de la figura del jurista sevillano Manuel Giménez Fernández (1896-1968). A él ha dedicado su monumental tesis doctoral³ (antes su tesis de Licenciatura), tras haber podido acceder al archivo privado de tan ilustre procer, y hasta un total de 33 publicaciones⁴ (número más propio de un francmاسón y discorde para un democristiano y católico oficial como era don Manuel). Calvo centró su atención en los últimos años de la dictadura y en el periodo republicano. No se extendió más allá de 1939, época en la que sabemos Giménez Fernández se constituyó en un referente de los democristianos españoles, de bastantes socialistas e incluso Claudio Sánchez-Albornoz, presidente del Consejo de ministros de la República en el exilio, le llegó a ofrecer la vicepresidencia del mismo. Giménez Fernández durante la República fue asesor del Ministerio de Estado, y tuvo mucho que ver con los intentos de acercamiento por parte de la República a la Santa Sede para un mejoramiento de las deterioradas relaciones. La aprobación del art. 26 de la Constitución de 1931, la ley de secularización de los cementerios, la introducción del divorcio, la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas aprobada por las Cortes el 17 de mayo de 1933, tuvieron su respuesta en la encíclica *Dilectissima nobis* del 3 de junio de 1933. La constante interferencia del Presidente Niceto Alcalá-Zamora en los asuntos provocaba continuos desencuentros con los políticos de la nueva conformación de las Cortes. Así Leandro Pita Romero fue embajador plenipotenciario ante la Santa Sede al que acompañó a Roma Manuel Giménez Fernández. No pudo salir adelante un Concordato nuevo. Sobre este asunto se ha de decir que ha aportado mucha claridad el catedrático de Derecho eclesiástico del Estado de la Universidad de Almería. Calvo examinó la presencia en el gobierno de Giménez Fernández al frente de la cartera de Agricultura, junto a dos miembros más de la ceda, Rafael Aizpún y Oriol Anguera de Sojo. Ramón Serrano Súñer calificó a Giménez Fernández como "hombre un poco ingenuo, de sólida formación universitaria y de moralidad sobresaliente". El programa de reformas agrarias llevado acabo por Giménez Fernández fue calificado de bolchevismo blanco y su sucesor en el Ministerio entre mayo y diciembre de 1935 demanteló toda la obra agraria de su predecesor. Gil-Robles, que estaba en ese gobierno, pudiéndolo evitar, no lo hizo. Otra cuestión en la que incidió Calvo en su conferencia fue la contribución de Giménez Fernández al Derecho electoral español, como defensor teórico del sistema proporcional. No

perdamos de vista que su tesis doctoral en Derecho, defendida en 1922, y publicada en 1924, giraba en torno al moderno Derecho electoral.

Antes de la clausura de las Jornadas llevada a cabo por Gregorio Cámara, José Calvo apuntó que podían haber sido tenidos en cuenta otros juristas republicanos andaluces, como Francisco Candil Calvo (1887-1959), José María López-Cepero y Muru (1872-1946), José María Campos Pulido (1876-1939), Carlos García Oviedo (1884-1955), Federico Castejón y Martínez de Arizala (1889-1972), Ignacio de Casso y Romero (1884-1962), Joaquín de Pablo-Blanco Torres (1897-1947) y Francisco de Pelsmaeker e Iváñez (1901-1973). Por nuestra parte echamos en falta a Alejandro Lerroux García (1864-1949), Antonio de Luna García (1901-1967), Juan María Aguilar Calvo (1891-1948), Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas (1904-1992), Joaquín Rodríguez y Rodríguez (1910-1949), Benito Pabón y Suárez de Urbina (1895-1958) -perseguido por los japoneses en Filipinas a instancias de su antiguo rival político Ramón Serrano Súñer, cuñado del dictador Francisco Franco— y Blas Infante Pérez (1885-1936), sin que tampoco deban faltar ni el vizconde de Santa Clara de Avedillo y catedrático de Derecho internacional privado, natural de Linares, José de Yangüas Messía (1890-1974), de Linares, ni el jienense Antonio Flores de Lemus (1876-1941), doctor en Derecho. En cualquier caso sería de desear que el Centro de Estudios Andaluces promoviera un Diccionario de juristas y políticos andaluces de los siglos XIX, XX y sucesivamente XXI, según fueran falleciendo (es decir, sin incorporación de vivos, con la misma política seguida en el diccionario biográfico de los italianos), pero en vez de estar impreso, que fuera on line, y al que con unos criterios metodológicos sencillos, pero homogéneos, se fueran incorporando sucesivamente distintas semblanzas de proceres del Derecho y de la Política de Andalucía.

No podemos dejar de dedicar un párrafo de nuestra crónica de las Jornadas a Isabel López-Fando, por su denodado esfuerzo, desde primera a última hora, para que todo saliera a la perfección y estuvieran muy dignamente atendidos todos los ponentes y participantes, de esa "hermandad de trabajadores espirituales" en el símil del granadino Ángel Ganivet que nos concentraremos en el "salón rojo" de la Facultad de Leyes de la ciudad del Dauro llena de simbolismos y recuerdos, para reflexionar sobre Andalucía, Derecho y Cultura Republicana.

NOTAS

¹ Las actas se recogieron en un volumen del que es editor Gregorio CÁMARA, *Fernando de los Ríos y su tiempo* (Universidad de Granada, Granada, 2000), 619 págs. Allí se publicaron ponencias y comunicaciones sobre Fernando de los Ríos y su época a cargo de Miguel Ángel Aparicio Pérez, Francisco Balaguer Callejón, Javier Calvo de Mora, Carmen Calvo Poyato, el propio Gregorio Cámara, Juan Cano Bueso, Manuel Contreras Casado, Pedro de Vega García, Elias Díaz, Ángeles Egido León, Manuel Espinar Moreno, Josep Fontana, Juan Francisco García Casanova, Miguel Gómez Oliver, Manuel González de Molina, Antonio Jara Andreu, Juan Fernando López Aguilar, Manuel Madrid Delgado, José Manuel Martín Robles, Pablo Martín de Santa Olalla Saludes, Ana I. Melado Lirola, José Luis Monereo Pérez, Rafael Naranjo de la Cruz, María del Mar Navas Sánchez, Gregorio Peces-Barba Martínez, Manuel L. Peregrina Palomares, José Antonio Portero Molina, Manuel de Puelles Benítez, Teresa Rodríguez de Lecea, Rafael

Rodríguez Ruiz, Octavio Ruiz Manjón, Antonio Javier Trujillo Pérez y Virgilio Zapatero Gómez. Esta obra colectiva, junto al incommensurable libro del propio ZAPATERO GÓMEZ, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual* (Valencia, 1999), 514 págs. + 3 sin paginación, es lo mejor que se ha escrito sobre De los Ríos, figura que avanzaríamos en variados flecos aún pendientes en su conocimiento (aunque dicho sea de paso Virgilio Zapatero ha sentado cátedra con esta biografía que es prácticamente insuperable) si se edita otro volumen más (o dos) de sus incompletas obras y si se publican dos tomos de epistolarios más aparte de los ya editados.

² Ver José Francisco LÓPEZ-FONT MÁRQUEZ, *La obra jurídico-administrativa del profesor García Labella*, Granada, 2000, 142 págs.

³ José CALVO GONZÁLEZ, *Pensamiento político y filosófico-jurídico del profesor Manuel Giménez Fernández (1896-1969)* (Facultad de Derecho, Universidad de Málaga), defendida el 6 de noviembre de 1984, 1104 + 303 + 525 + 262 págs. La tesis la dirigió el tristemente desaparecido jurista granadino (natural de Illora, entre Montefrío, Tocón, Brácana y Puerto López) José Francisco Lorca Navarrete (1944-2000), que fue catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga. La tesis de Licenciatura de Calvo se defendió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

⁴ La principal de ellas la que apareció bajo el enunciado y autoría de Javier TUSELL y José CALVO GONZÁLEZ, *Giménez Fernández, precursor de la democracia española* (Sevilla, 1990), 314 págs. La obra está en una elevada proporción escrita por Calvo, pero se antepuso el nombre de Tusell, por razones editoriales. También el título, que era otro, se cambió por razones comerciales. Sobre los avatares de este libro y su presentación en el Congreso de los Diputados el 24 de enero de 1991, ver el texto del discurso de presentación a cargo de Carlos SECO SERRANO, *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, en *Annals of the Archive of Ferran Valls i Taberner Library: Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature* 11-12 (1991), pp. 499-505; y la recensión que en esa misma sede hizo Manuel J. PELÁEZ, 11-12 (1991), pp. 891-895. María Encarnación GÓMEZ ROJO también comentó este libro en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación* 14 (1992), pp. 3614-3617. Nos quedamos con la valoración política y moral que Gómez Rojo hace del libro de Calvo [y Tusell] : "En la hora más actual, en la que se hace más y más urgente la recuperación y abierta declaración de una escala de valores éticos ostensiblemente mínusvalorados sí no en gran medida olvidados, este trabajo sobre la elocuente figura de Giménez Fernández, supera su importante dimensión biográfica para transformarse simbólicamente en firmísimo punto de referencia. Y mucho más aún; habida cuenta de que todas las familias políticas hoy representadas en nuestro sistema político aceptan su ascendencia, Giménez Fernández aparece como un verdadero patrimonio común de la Democracia, por desgracia no demasiado abundante. Patrimonio común y actual, transtemporizable, en cuanto que las normas de respeto a los valores superiores de nuestra sociedad y convivencia política democrática, por fortuna se aproximan mucho más a lo que Giménez Fernández soñó como utopía que a lo que en su tiempo le tocó vivir como realidad" (p. 3617).